

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA,

DECRETO N° 1012 .- (C)

Vistos:

Memorándum. N°02 de fecha 06.03.2023, de la Encargada de Asistencialidad, quien solicita contratar a profesionales para Programa "HPV I y HPV II" que se indican. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **SUSANA DEL CARMEN MORAGA MONSALVE**; Decreto DEM N° 469 del 04.11.2022, delega firma "Por orden del señor Alcalde" a Administrador Municipal; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 13 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal Bernardo Esteban Benítez Vega y doña **SUSANA DEL CARMEN MORAGA MONSALVE**, quien durante el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2023, asumirá ser Ejecutora del programa "HPV I" del Departamento de Educación Municipal de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **SUSANA DEL CARMEN MORAGA MONSALVE**, será de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos) para HPV I, por el mes de enero 2023, Impuesto incluido, los cuales se pagara de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Ejecutora del Programa "HPV I", aprobada por el Jefe de la unidad técnico pedagógico, o en su defecto el Jefe (I) del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 **FONDOS JUNAEB**

4. **ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/hvj.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.